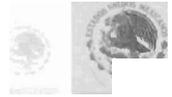


SECRETARIA DE SALUD



COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE NUTRIENTE VEGETAL No.

RSC0-049/IV/10

476

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos: 4 párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 16 fracción X de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIV, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción III, 197, 204, 278 fracciones I, II, 279 fracciones I, II, III y IV, 281, 368, 371, 376 y 378 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso c fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3 fracción I (incisos g, h), V, VII, X fracciones 8, 10 y XI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria publicado el 19 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de Solicitud:

093300622X0111

la respuesta a la prevención única de información número: 103300CT100024 se OTORGA el registro del producto que a continuación se describe.

Titular del Registro

ADVAN MEXICO S.A. DE C.V.
AV. ROBLE No.300 INT. 1510
COL. VALLE DEL CAMPESTRE
66265 SAN PEDRO, NUEVO LEON

R.F.C. AME-050826-D51

No. Licencia Sanitaria ó Aviso de Funcionamiento: AF19-050809

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial:

IRRIGAID GOLD

Tipo:

HUMECTANTE

Presentación:

LIQUIDO

Formulador/Maquilador

E.U.A. - AQUATROLS CORPORATION OF AMERICA

Proveedor

E.U.A. - AQUATROLS CORPORATION OF AMERICA

Fecha de Expedición:

08 JUL 2010

Fecha de Vencimiento:

5 (CINCO) AÑOS A PARTIR
DE LA FECHA DE EXPEDICION

EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCION
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO

ABG/SA
26/05/2010

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras

No 19814

COF



093300622X0111

476

Composición Garantizada:

POLIOLES ALCOXILADOS
GLUCOETERES

10.0 %
7.0 %

M A T E R I A S P R I M A S

POLIOLES ALCOXILADOS, GLUCOETERES



Observaciones al registro:

- 1.- SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LOS MARBIETES / ETIQUETA AUTORIZADA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARIA Y DE LA REGLAMENTACION VIGENTE APLICABLE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD
- 2.- SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
- 3.- ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE, EN SU CASO CORRESPONDAN
- 4.- ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD, ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS
- 5.- PUBLICIDAD DIRIGIDA A
- 6.- SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O SUMINISTRO AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO.

ABG/STZ
[Handwritten signature]

Nº 19815 COF